



**ACTA DEL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con diez minutos del día miércoles cinco de julio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de

Ejercicio Legal, previamente convocada para esta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados (más doce Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y cinco asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Reyna



Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Melina Hernández Sosa, Rosalinda López García y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Samuel Gurrión Matías: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día.

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que



se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 05 DE JULIO DE 2023.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena con motivo del 68 Aniversario de que las mujeres ejercieron su derecho a votar y ser votada. 4. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura con motivo del 07 de julio Día del Sufragio Femenino como Derecho Humano. 5. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. 6. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



reforma el primer párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca, el día 25 de agosto de cada año como el "DÍA DEL PINTOR (A) OAXAQUEÑO(A)". **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la entrega anual del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rufino Tamayo", en reconocimiento a las y los pintores Oaxaqueños y/o a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 13 de septiembre de cada año, como el "DÍA ESTATAL DE LAS

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



JUVENTUDES OAXAQUEÑAS". **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se



“DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA ICONOGRAFÍA Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE LOS BORDADOS DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA”. **14.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXXVII Bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Título Segundo; artículo 24 Bis, 24 Ter, 24 Quáter y 24 Quinquies al Código Civil para el Estado de Oaxaca. **16.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado “CRIMENES DE ODIO MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O

EXPRESIÓN DE GÉNERO” al Título Decimosexto, se

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



reforma el párrafo primero, las fracciones II, IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis, el artículo 292 Ter y se adiciona el párrafo segundo, las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV y los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 292 Bis y el artículo 292 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a las “TÉCNICAS ANCESTRALES PARA LA ELABORACIÓN DE CERÁMICA DE BARRO NEGRO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC”, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado. **18.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el penúltimo y último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto

del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,

por el que se expide la Ley de Cultura Cívica para

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



el Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México a verificar que las cantidades, el origen y el tipo de combustible utilizado por la Cooperativa Cruz Azul ubicada en Lagunas, del Municipio El Barrio de la Soledad, en el Istmo de Tehuantepec, se corresponda con lo autorizado por la dependencia, y a realizar el monitoreo de las emisiones de esa planta industrial, con el fin de evitar daños al medio ambiente y a la salud de la población. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, para que en el siguiente periodo ordinario y/o extraordinario de sesiones nombren a las y los Comisionados del Órgano

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Autónomo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dando cumplimiento con ello a la fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno Etlá, Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo: Realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su Municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, principalmente de las niñas y los niños que acuden a recibir su instrucción escolar en el Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río", así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito



y la movilidad de las personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3, 4, 29, 30, 43, fracción XXIV, 68, fracciones 1, 9, 18 y 36 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 48 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante



esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el Juez de Control competente, para que se vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, medidas cautelares pertinentes, al Juez de Control competente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales. **24.**



Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración, para que, en el ámbito de sus competencias, amplíe la apertura y cierre del Parque Recreativo Infantil “ Oaxaca Bicentenario”, con la finalidad de que, las niñas y niños oaxaqueños, puedan jugar y disfrutar por más tiempo de este espacio público, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en su artículo 46 fracción XXXIV. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de la Titular de la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública del



Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a esta Legislatura en sesión pública si existen procesos administrativos en contra de los trabajadores de base, los procedimientos iniciados, las denuncias presentadas y la situación administrativa de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para que informe puntualmente sobre las entregas que se están realizando del “Programa de Abasto Seguro de Maíz”, así como para que verifique que se entreguen los paquetes de insumos, cumpliendo con la cantidad y calidad establecida en las reglas de operación, asimismo exhorta a la Secretaría de Honestidad y Función Pública para que investigue las probables irregularidades que se hayan cometido en dicho programa y en su caso, instruya los procedimientos correspondientes. **27.** Proposición con Punto de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santa María el Tule, para que brinde los servicios públicos de su competencia a los habitantes del Fraccionamiento el Retiro, y a la Secretaría de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile y garantice el derecho a servicios públicos básicos, suficientes y de calidad a los vecinos de dicho fraccionamiento. **28.**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, para que realice las acciones necesarias para garantizar la aplicación de la vacuna contra el neumococo a la población más vulnerable, como son niños menores de 5 años, personas de



65 años o más y personas con enfermedades crónicas, ante el primer caso suscitado en la entidad Oaxaqueña. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que emita el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la elección de la o el Diputado migrante o binacional del Proceso Electoral 2023-2024. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que prevean y ejecuten un plan integral, para llevar a cabo el mantenimiento y desazolve de la red de drenaje en los lugares que cuente con drenaje y alcantarillado, así como, desazolve de los ríos y arroyos que se encuentren en su jurisdicción, lo



anterior para prevenir desastres naturales, como inundaciones, deslaves y pérdidas materiales y humanas; así mismo se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que coordine las acciones tendientes a prevenir desastres naturales, brindando la asesoría correspondiente a los municipios. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, del Gobierno Federal; para que se abstengan de seguir solicitando a los adultos mayores, beneficiarios del “PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS ADULTAS MAYORES” documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante, le implica a esta población, un desgaste físico y económico. **32.** Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López



Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio. **33.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el Decreto número 1077, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



el Mole Caderas de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León como Patrimonio Gastronómico y Cultural del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se declara la Noche de Rábanos, festividad tradicional de Oaxaca de Juárez, Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona las fracciones XII al artículo 1, XV al artículo 2 y IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 1, el artículo 2, la fracción II del artículo 15, la fracción 4 del artículo 6, el artículo 10, 12, las fracciones I, II y III del artículo 13, la fracción IV del artículo 22, los

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



artículos 26 y 27, las fracciones III y V del artículo 29, el artículo 30 y 31, la fracción II del artículo 32, los artículos 34, 35 y 38, las fracciones II, V y VI del artículo 39, el artículo 43 y la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones XVIII, XXXVI, LXIV, LXIX, LXXII y LXXXII del artículo 5, las fracciones VI, XIX, XXIII y XXXVI del artículo 9, la fracción II del artículo 189, la fracción III y IV del artículo 212 Bis, el párrafo primero y el inciso a) del artículo 229 Quáter; los artículos 33, 196, 207, 208, 225 Ter y 229 Octies de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el inciso N) a la fracción III del artículo 24 de la Ley de Pesca y

Acuacultura Sustentables para el Estado de
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Quáter de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el numeral III Bis al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, y de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo

del Expediente al índice 1109 y lo declara como Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



asunto totalmente concluido **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente al índice 1155 y lo declara como asunto totalmente concluido

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO

ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite la Convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos

Personales y Buen Gobierno del Estado de



Oaxaca. **34.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversos preceptos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la fracción VI del artículo 39 y se reforma la fracción XXII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes números 19, 23, 31, 36, 37, 45, 51, 54, 58, 60, 62, 68, 71, 74 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión del Expediente



número 46 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los 570 Presidentes Municipales



del Estado de Oaxaca para que se abstenga de expedir licencias de funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito popular, mejor conocidos como cajas de ahorros o cualquier otra entidad financiera, cuyo registro no se encuentre comprobado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 13 del índice de la presente comisión, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32, la



fracción IX del artículo 39, el segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los



niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el Interés Superior del Menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/43/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Claudia

Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./84/2023, exhortan respetuosamente al Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Secretario Municipal, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Contable y Guardia de Seguridad Escolta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún



tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los Expedientes números 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los Expedientes números 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Quinta Legislatura.



Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 13; la fracción I del artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; los párrafos primero y segundo del artículo 30; el primer párrafo y la fracción X del artículo 38; el primer párrafo del artículo 40; el artículo 63; se adicionan la fracción XXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada

Estatual de Programas para el Desarrollo en el Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Estado de Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en



el Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que diseñe y ejecute políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los incisos d) y e) y se adiciona un inciso f) al artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose en su orden los

subsecuentes del artículo 24 Ter de la Ley de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Movilidad para el Estado de Oaxaca **COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito Choápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Isabel Álvarez Reyes, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Teutila, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a

partir de su designación en Sesión Extraordinaria Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



de Cabildo y hasta el treinta de diciembre del dos mil veinticinco. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomecatl, Distrito Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 día naturales contados a partir de su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Anahiza Ramírez López, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Distrito Silacayoápam, Oaxaca surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez asuma el cargo de Regidor de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez asuma el cargo de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito Tehuantepec, Oaxaca,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Isidro Ruíz Candela, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Ismael Pérez Villa, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Juan las Huertas, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca. **m)**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes identificados con los números 192/2019, 323/2019 y 495/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 y CPGAA/279/2023 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



archivo como asunto total y definitivamente concluidos. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020, CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos. **p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/86/2022,** **CPGAA/91/2022,** **CPGAA/115/2022,** **CPGAA/121/2022** y **CPGAA/258/2023,** correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/621/2021, CPGA/643/2021, CPGA/761/2021, CPGA/797/2021, CPGA/827/2021 y CPGA/848/2021 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la reforma a la fracción VIII, al artículo 2, el segundo párrafo a la fracción II del artículo 24, los incisos c) y d), el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 31 y el cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de San Bartolomé Ayutla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y lo declara como asunto totalmente concluido y se ordena su archivo definitivo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 361, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la adición de la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 360, relativo a la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la reforma al artículo 5 en su fracción I y el artículo 6 en su primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes números 4, 30, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios o la presupuestación de la partida en el Presupuesto

de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, por el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 74/2012 y 33/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y demás obligaciones en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$106,784.32 (ciento seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 484/2016 radicado en la Tercer Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca promovido por Francisco Granados Álvarez. Así mismo, estima improcedente la autorización de



una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$2,388,892.26 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 40/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Fausto López Santos. Así también determina improcedente la autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca promovido por Rodolfo Solano Osorio. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San

Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



asignación de recursos extraordinarios para efectuar los pagos derivados de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; además en cuanto al requerimiento para facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para que el citado Municipio cuente con el presupuesto para el cumplimiento de la citada Ejecutoria de Amparo, con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de su Ejercicio Directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, realicé el pago de la cantidad de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



\$1,129,000.00 (un millón ciento veintinueve mil pesos, cero centavos, moneda nacional), para cumplir con sus obligaciones derivadas del Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos del artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, la ampliación del presupuesto de egresos o generar una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$11,094,936.42, para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes 459/2016 y 39/2019 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **e)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estima improcedente expedir un Decreto especial para el efecto de que la Secretaría de Finanzas autorice al Honorable Ayuntamiento de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca, una ampliación del Presupuesto de Egresos para el pago de las Sentencias dictadas en los Expedientes números JDCI/74/2021 y JDCI7258/2022 radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estima improcedente expedir un decreto especial, por el que se autorice al Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 para realizar el pago de las Sentencias dictadas en los Juicios 39/2019 y 459/2016 radicados en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente otorgar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$7,693,150.00 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y así pueda cumplir con el requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, en su Expediente principal número 1212/2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 4,



las fracciones VII VIII y IX del artículo 6 y la fracción V del artículo 29, se adicionan las fracciones XXVIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, la fracción X del artículo 6 y los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter y 62 Quinquies de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones IV y V del artículo 94 y la fracción XIII del artículo 107, se adicionan la fracción VI del artículo 94, la fracción XIV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 107 y la fracción VI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 111 de la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Salud

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente la Iniciativa por la que se adiciona el artículo 106 Bis de la Ley Estatal de Salud; por lo que ordena el archivo del Expediente número 39 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IV y VII, y se adiciona una fracción VIII, al artículo 28, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del párrafo segundo, el párrafo tercero y se adiciona una fracción VIII al párrafo segundo y un párrafo cuarto, todos del artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII, XIV, XVI y XVIII del artículo 3; las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 10, la fracción XII del artículo 21, el artículo 27, el artículo 36, el primer párrafo del artículo 37, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40 y el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes números 03 y 04 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como asuntos total y definitivamente concluidos. **35.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.** - - - -

I.- En virtud de que las actas de las sesiones de periodos extraordinarios de fechas veintisiete de abril, once de mayo, veinticinco de mayo, primero de junio, quince de junio, veintinueve de junio, y la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Sesión de Clausura de fecha quince de abril y de Apertura de fecha primera de julio; todas del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número 15004/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de junio del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente de amparo número 487/2020; en el que concede una prórroga de diez días hábiles a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y una prórroga de treinta días hábiles al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para que se cumpla con la ejecutoria de amparo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - -

-02) Oficio número MSBC/PM/233/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual integrantes de la Comisión de Hacienda del

Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán,
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



solicitan se autorice mediante un Decreto especial la erogación para cubrir el monto dictado en la resolución, recaída en el Expediente JDC/22/2022.

Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente remite su renuncia de manera irrevocable al cargo de Regidora de Obras del Municipio San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Oficio número PM/SSRH/143/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal, del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, informa sobre la renuncia de la Regidora de Obras de dicho Municipio, por lo que solicita se lleve a cabo el procedimiento para la emisión del Decreto

correspondiente y se pueda proceder para la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



acreditación de la suplente respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, lo anterior para agregar al expediente del punto anterior.**-----

-05) Oficio número MSPY-PM/341/2023/0028, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Yucunama, Teposcolula, informa que se tuvo a bien autorizar la renuncia voluntaria de la Regidora de Hacienda: así mismo, se llamó a la Ciudadana Araceli Zárate Martínez para ocupar dicho cargo, por lo que solicita se emita el dictamen correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-06) Oficio número OF-CPL-645-LXIII-22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, remite copia del Acuerdo 1523-

LXIII-23, el cual se transcribe: Primero. La Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Jalisco hace un llamado enérgico a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud, ambas del Gobierno Federal, así como al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP) para que, en el ámbito de sus facultades y obligaciones, realicen las acciones necesarias para retomar la vigencia o expedir de inmediato las Normas Oficiales Mexicanas de las que se publicó aviso de cancelación a través del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 01 de junio de 2023 y que se garantice en todo momento y en su totalidad, el derecho a la salud previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo.- Se envía un atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas de las Entidades, con el propósito de que se sumen a la presente exigencia, con el propósito de garantizar los derechos de las y los mexicanos. **Se acusa recibo y para su atención se**

turna a la Comisión Permanente de Salud.-----

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



-07) Oficio número 029, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso, en el cual los Representantes del Cabildo de la Agencia de Policía de Vista Hermosa Lázaro Cárdenas, del Municipio San Marcos Arteaga, Huajuapán, solicitan se Decrete el cambio de su Centro de Población al Municipio de Santo Domingo Tonalá, a razón de que así lo ha decidido la mayoría de sus habitantes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual los integrantes de la Agrupación Juvenil Demetrio Vallejo someten a consideración de esta Honorable Soberanía la proposición protocolaria de inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado el nombre de "Demetrio Vallejo Martínez" en el marco del 113 Aniversario de su natalicio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Régimen,**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -

-09) Oficio número TEEO/SG/A/5277/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual la Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDC/88/2023; mediante el cual, requiere para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, así como de su familia y colaboradores, y le brinden asistencia jurídica y psicológica con motivo de conductas que, se estima de ellas, lesionan sus derechos como Regidora de Educación del Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género.- - - - -**

-10) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual el Ciudadano Cuauhtémoc



Enrique Medina Juárez: denuncia el posible delito de omisión y ejercicio indebido del servicio público por lo que solicita un Juicio Político por diversas violaciones en contra del Ayuntamiento de la Villa de Etlá. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.**- - - - -

-11) Oficio número SDT-PM/519/2023/0257, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, remite reforma de la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -

-12) Oficio número MCVZ/45/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, solicita se señale fecha y hora para la ratificación de la renuncia de la Ciudadana Alma Eliannet Rodríguez Cruz con el carácter de Síndica Municipal y así mismo la



expedición del Decreto correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Oficio número SG/UE/230/1538/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación da respuesta al Acuerdo número 447, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, para que en el ámbito de sus competencias analicen los niveles de contaminación y tomen acciones inmediatas para el saneamiento del Río Chichicazapa, que pasa por la Comunidad de Nuevo Pescadito de Málzaga (La Breña), en el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Municipio de San Miguel Soyaltepec, debido al estado actual en que se encuentra, lo que está originando la muerte de peces. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 447 de la LXIV Legislatura.**-----

-14) Oficio número TEEO/SG/A/5311/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual la Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente de Sala Xalapa número SX-JDC-178/2023; por el que modifica la Sentencia impugnada, revocándose la obstrucción del cargo y la violencia política contra las mujeres en razón de género decretada por el Tribunal Local, atribuida al Presidente Municipal, Secretario Municipal, Presidenta del DIF, y Guardia de la Presidenta del DIF, todos del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, así mismo deja insubsistentes todos los actos ordenados y derivados de la determinación del Tribunal Local. **Se acusa recibo**



y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 331, de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número 067 y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número 133; todos de la LXV Legislatura.-----

-15) Oficio número SG/UE/230/1541/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 636, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la persona Titular de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias para la restauración de los ecosistemas y recursos naturales perjudicados tras el derrame de hidrocarburos el pasado 23 de octubre en playas de Salina Cruz y Tehuantepec, Oaxaca; asimismo



se exhorta a la persona Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de su competencia, informe los avances de las indagatorias realizadas hasta la fecha, así como las responsabilidades deslindadas por la posible comisión de delitos ambientales derivados de este derrame. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 636 de la LXV Legislatura.**-----

-16) Oficio número SG/UE/230/1540/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 373, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Consejo Estatal de Áreas Protegidas de la SEMAEDESO para que de acuerdo a sus facultades y competencias de jurisdicción,



cumplan con la administración, cuidado y protección del ambiente natural, de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que proporcionan, así como con el Sistema Estatal de Información Ambiental para la planeación de manejo de las áreas naturales protegidas (ANP'S). **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 373 de la LXV Legislatura.**-----

-17) Oficio número SG/UE/230/1539/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 418, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, a que investigue y sancione la omisión de las

Autoridades Estatales que derivó en el Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



establecimiento y permanencia de tiraderos de residuos sólidos urbanos a cielo abierto en las riberas del Río Atoyac, que contaminan su cauce; ordene la reparación del daño ambiental y presenten denuncia ante el Ministerio Público de la Federación por la posible comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental por parte de funcionarios del Gobierno del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 418 de la LXV Legislatura.**-----

-18) Oficio número MSPVM/OFP-042/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; remite la reforma de la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso;

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



en el cual integrantes de la Agencia de Policía de Güendulain del Municipio de Santa María del Tule y demás firmantes, solicitan que a partir del presente Ejercicio Fiscal se otorgue a la comunidad un porcentaje del 10% de presupuesto ordinario que recibe el Municipio, del Estado y de la Federación consistentes en los fondos de ramo 28 y 33 fondo III y IV, para subsanar, el atraso del desarrollo del pueblo. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-20) Copia de escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual integrantes de la Agencia de Policía de Güendulain del Municipio de Santa María del Tule y demás firmantes, le solicitan a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, dicte las medidas cautelares para que se tutelen sus derechos humanos, que se les ha quitado por parte del mismo Municipio y se cumplan sus peticiones respectivamente solicitadas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión**



Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -

-21) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Lucas Camotán, Mixe; informa de la renuncia presentada por el C. Amador Jarquin al cargo de Presidente Municipal; así mismo informa que rindió protesta como Presidente Municipal de dicho Municipio, para la conclusión del periodo constitucional. **Se acusa recibo y para su atención**

se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -

-22) Oficio número 1154/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, informa de la renuncia irrevocable de la Regidora de Monumentos Históricos: así mismo, rindió protesta la suplente quien asumió dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención**

se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -

-23) Oficio número 15549/2023, recibido en la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de julio del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo del Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 335/2023; por el que se concede la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en los Procedimientos de Suspensión y/o Revocación de Mandato del Presidente, Regidor de Hacienda y Regidora de Educación, todos del Municipio de Reforma de Pineda, por lo tanto se deberá de abstener de ejecutar las resoluciones que, en su caso, hayan dictado o pudieran dictar contra los citados funcionarios públicos, tendente a la Suspensión o Revocación de Mandato, hasta en tanto se resuelva el fondo del presente asunto, sin que ello implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar su mandato en el Ayuntamiento que actualmente están en funciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - -**

-24) Oficio número PM/SSRH/145/2023, recibido en Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal, del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, remite documentales en alcance al oficio presentado relativo a la renuncia de la Regidora de Obras. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, lo anterior para agregar al expediente de los puntos 3 y 4 de este listado.**-----

-25) Oficio número 11084/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso; en el cual el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica los Puntos Resolutivos de la Acción de Inconstitucionalidad 174/2021, por el que se declara la invalidez del artículo 137 Quáter, fracción II, del Código Civil para el Estado de Oaxaca reformado mediante el Decreto No. 2727, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa el dieciséis de octubre de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos Puntos Resolutivos al

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Congreso del Estado. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la efeméride con motivo del 68 Aniversario de que las mujeres ejercieron su derecho a votar y ser votada, por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.-----

IV.- En este Punto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, para exponer la efeméride con motivo del 07 de julio Día del Sufragio Femenino como Derecho Humano.-----

V.- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO: PRIMERO.** Esta Junta de Coordinación Política se da por enterada de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



Democrática. **SEGUNDO.** La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera: **DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRANSITORIO: ÚNICO. Comuníquese el presente acuerdo que deja insubsistente el de fecha doce de noviembre de dos mil veintidós. Dado en el

Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 05 de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



julio de 2023. **ATENTAMENTE: LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO - Rúbrica. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ - Rúbrica. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ -Rúbrica. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ -Rúbrica. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS -Rúbrica. DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.** En virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez pasar al frente del presídium para rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De igual forma, solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie.-----
-Una vez que la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez se encuentra frente a las integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta le pregunta: “Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez **¿protestáis respetar y hacer cumplir la**



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los Tratados Internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputada integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que el Estado os ha conferido?". En respuesta la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez dice: **"Sí, protesto"**. En réplica, la Diputada Presidenta expresa: **"Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**. Enseguida, se solicita a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez ocupar su lugar, y a los presentes tomar asiento. -----

VI.- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: Acuerdo. Único. La Junta de Coordinación Política propone y somete a la aprobación del Pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima



Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente forma: X. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO: LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, HAYDEÉ IRMA REYES SOTO, PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, **ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ**, MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO. XVII. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: FREDDY GIL PINEDA GOPAR, CLELIA TOLEDO BERNAL, TANIA CABALLERO NAVARRO, REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, **ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ**. **TRANSITORIOS:**

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentario del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 05 de julio de 2023.

ATENTAMENTE: LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO -Rúbrica. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ -Rúbrica. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ -Rúbrica.

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ -

Rúbrica. **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS -**

Rúbrica. **DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** del

cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna de

las Diputadas o Diputados suscribientes desean

hacer el uso de la palabra. Al no haber quien

solicite participar, pone a discusión del Pleno el

Acuerdo de referencia y enseguida pone a

consideración del Pleno el Acuerdo de referencia,

en votación económica pide a quienes estén por

la afirmativa de aprobar el Acuerdo se sirvan

manifestarlo levantando la mano (treinta

Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a

la Secretaría informar el resultado de la votación,

siendo treinta votos a favor. En vista de la votación

anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado**

con treinta votos el Acuerdo mencionado.-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Lizett Arroyo Rodríguez integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el

que se reforma el primer párrafo al artículo 12 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y**



con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se instituye en el Estado de Oaxaca, el día 25 de agosto de cada año como el “DÍA DEL PINTOR (A) OAXAQUEÑO(A)”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión
Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura
Física y Deporte.**-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la entrega anual del Premio Estatal al Mérito Artístico “Rufino Tamayo”, en reconocimiento a las y los pintores Oaxaqueños y/o a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las y los Diputados siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Haydeé Irma Reyes Soto, Liz Hernández Matus, César David Mateos Benítez, Reyna Victoria



Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto y Juana Aguilar Espinoza. Enseguida, **se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 13 de septiembre de cada año, como el “DÍA ESTATAL DE LAS JUVENTUDES OAXAQUEÑAS”: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca: **se**



retira mediante oficio presentado por la promovente.-----

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se “DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA ICONOGRAFÍA Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE LOS BORDADOS DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXXVII Bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Título Segundo; artículo 24 Bis, 24 Ter, 24 Quáter y 24 Quinquies al Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado “CRIMENES DE ODIOS MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO” al Título Decimosexto, se reforma el párrafo primero, las fracciones II, IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis, el artículo 292 Ter y se adiciona el párrafo segundo, las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV y los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 292 Bis y el artículo 292 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a las “TÉCNICAS ANCESTRALES PARA LA ELABORACIÓN DE CERÁMICA DE BARRO NEGRO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC”, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----



XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el penúltimo y último párrafo del artículo 25 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las y los Diputados siguientes: Haydeé Irma Reyes Soto, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos, César David Mateos Benítez, Liz Hernández Matus, Juana Aguilar Espinoza, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal, María Luisa Matus Fuentes y Luis Alfonso Silva Romo. Después, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**



se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres, y de Igualdad de Género.-----

XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan adherirse a la iniciativa las Diputadas: Haydeé Irma Reyes Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Eva Diego Cruz y Leticia Socorro Collado Soto. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**

Administración Pública.-----



XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México a verificar que las cantidades, el origen y el tipo de combustible utilizado por la Cooperativa Cruz Azul ubicada en Lagunas, del Municipio El Barrio de la Soledad, en el Istmo de Tehuantepec, se corresponda con lo autorizado por la dependencia, y a realizar el monitoreo de las emisiones de esa planta industrial, con el fin de evitar daños al medio ambiente y a la salud de la población: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXI.- Con respecto a la Proposición con Punto de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, para que en el siguiente periodo ordinario y/o extraordinario de sesiones nombren a las y los Comisionados del Órgano Autónomo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dando cumplimiento con ello a la fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor.



En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de

Nazareno Etla, Oaxaca, para que en el ámbito de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo: Realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su Municipio, con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afecten la salud de las personas, principalmente de las niñas y los niños que acuden a recibir su instrucción escolar en el Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río", así como también se realice la repavimentación de dichas calles, con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3, 4, 29, 30, 43, fracción XXIV, 68, fracciones 1, 9, 18 y 36 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 48 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios

Públicos Municipales: **se acusa de recibida la**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

XXIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Vicefiscal Regional de la Mixteca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Policía bajo su conducción y mando, para que, en el ámbito de su competencia y facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes para: 1) acreditar el delito de tentativa de feminicidio en perjuicio de Verónica Castro Montesinos, Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, el cual fue denunciado por la ofendida ante esa Vicefiscalía, el 19 de junio de los corrientes; por lo que una vez recabado los datos de pruebas necesarios y exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la comisión del delito denunciado, se ejercite acción penal ante el Juez de Control competente, para que se

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



vincule a proceso al imputado, se le sancione por su responsabilidad y se repare el daño causado a la víctima; y 2) se solicite por parte del Ministerio Público, a efecto de salvaguardar la vida, integridad y bienes de la ofendida Verónica Castro Montesinos, las medidas de protección, providencias precautorias y, en su caso, Medidas cautelares pertinentes, al Juez de Control competente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 14, 15, 21 y 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, fracción II, 57, 75, y 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 127 a 132, 137, 138, y 153 a 182, del Código Nacional de Procedimientos Penales: del cual, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a



quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración, para que, en el ámbito de sus competencias, amplié la apertura y cierre del Parque Recreativo Infantil “ Oaxaca Bicentenario”, con la finalidad de que, las niñas y niños oaxaqueños, puedan jugar y disfrutar por más tiempo de este espacio público, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en su artículo 46 fracción XXXIV: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XXV.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática por el que Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de la Titular de la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a esta Legislatura en sesión pública si existen procesos administrativos en contra de los trabajadores de base, los procedimientos iniciados, las denuncias presentadas y la situación administrativa de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con**

veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (seis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dieciocho Diputados levantan la mano). Después, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo seis votos a favor y dieciocho Diputados levantan la mano. En atención a que fueron seis votos a favor y dieciocho votos en contra no se aprueba el acuerdo de referencia.**-----

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y



Desarrollo Rural, para que informe puntualmente sobre las entregas que se están realizando del “Programa de Abasto Seguro de Maíz”, así como para que verifique que se entreguen los paquetes de insumos, cumpliendo con la cantidad y calidad establecida en las reglas de operación, asimismo exhorta a la Secretaría de Honestidad y Función Pública para que investigue las probables irregularidades que se hayan cometido en dicho programa y en su caso, instruya los procedimientos correspondientes: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.**-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al

Honorable Ayuntamiento de Santa María el Tule,
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



para que brinde los servicios públicos de su competencia a los habitantes del Fraccionamiento el Retiro, y a la Secretaría de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile y garantice el derecho a servicios públicos básicos, suficientes y de calidad a los vecinos de dicho fraccionamiento: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que**



se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado, para que realice las acciones necesarias



para garantizar la aplicación de la vacuna contra el neumococo a la población más vulnerable, como son niños menores de 5 años, personas de 65 años o más y personas con enfermedades crónicas, ante el primer caso suscitado en la entidad Oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que emita el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la elección de la o el Diputado migrante o binacional del Proceso Electoral 2023-2024: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo**



mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que prevean y ejecuten un plan integral, para llevar a cabo el mantenimiento y desazolve de la red de drenaje en los lugares que cuente con drenaje y alcantarillado, así como, desazolve de los ríos y arroyos que se encuentren en su jurisdicción, lo anterior para prevenir desastres naturales, como inundaciones, deslaves y pérdidas materiales y humanas; así mismo se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que coordine las acciones tendientes a prevenir desastres naturales, brindando la asesoría correspondiente a los municipios: se le concede el

uso de la palabra a la Diputada promovente, para Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



exponer los fundamentos de su proposición.

Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, del Gobierno Federal; para que se abstengan de seguir solicitando a los adultos mayores, beneficiarios del “PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS ADULTAS MAYORES” documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante, le implica a esta población, un desgaste físico y económico: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.

Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen**



a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito e instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias que restauren la tranquilidad y seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al clima de violencia que permea en este Municipio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen**

a la Comisión Permanente de Seguridad y



Protección Ciudadana.-----

XXXIII.- Con respecto de este punto: **LECTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron**



origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida,

informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta, en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la



mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, pide a los que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). En seguida, la Diputada Vicepresidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada

Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el



primer dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma el Decreto número 1077**, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara el **Mole Caderas** de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León como Patrimonio Gastronómico y Cultural del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y



Diputados levantan la mano). En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, para intervenir sobre el tema. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se **declara la Noche de Rábanos**, festividad tradicional de Oaxaca de

Juárez, Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca:

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; en consecuencia participa el Diputado Sesul Bolaños López, Presidente de la Comisión que dictamina. Luego, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona las fracciones XII al artículo 1, XV al artículo 2 y IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de



la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el



artículo 1, el artículo 2, la fracción II del artículo 15, la fracción 4 del artículo 6, el artículo 10, 12, las fracciones I, II y III del artículo 13, la fracción IV del artículo 22, los artículos 26 y 27, las fracciones III y V del artículo 29, el artículo 30 y 31, la fracción II del artículo 32, los artículos 34, 35 y 38, las fracciones II, V y VI del artículo 39, el artículo 43 y la fracción IV del artículo 44 de la **Ley de Fomento a las**

Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca:

del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto

de referencia, solicitando a las Diputadas y a los



Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** las fracciones XVIII, XXXVI, LXIV, LXIX, LXXII y LXXXII del artículo 5, las fracciones VI, XIX, XXIII y XXXVI del artículo 9, la fracción II del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



artículo 189, la fracción III y IV del artículo 212 Bis, el párrafo primero y el inciso a) del artículo 229 Quáter; los artículos 33, 196, 207, 208, 225 Ter y 229 Octies de la **Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en



consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** el inciso N) a la fracción III del artículo 24 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la



Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** un segundo párrafo al artículo 44 Quáter de la **Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se



aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** el numeral III Bis al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del



artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, y de la fracción III, del artículo 36 de la **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en



consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que corresponde al segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el **archivo** definitivo del Expediente al índice 1109 y lo declara como asunto totalmente concluido: **se aprobó con treinta votos a favor al inicio del presente punto.** Por lo que respecta al último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el **archivo** definitivo del Expediente al índice 1155 y lo declara como asunto totalmente



concluido: **se aprobó con treinta votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales,** con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de **Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se



aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite la **Convocatoria** para designar a

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



un o una integrante del **Consejo Consultivo Ciudadano** del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos a favor y cero en contra el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----



XXXIV.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversos preceptos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los



Municipios de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la fracción VI del artículo 39 y se reforma la fracción XXII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes números 19, 23, 31, Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



36, 37, 45, 51, 54, 58, 60, 62, 68, 71, 74 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión del Expediente número 46 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR,**

TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca para que se abstenga de expedir licencias de funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito popular, mejor conocidos como cajas de ahorros o cualquier otra entidad financiera, cuyo registro no se encuentre comprobado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la presente Comisión, por haber quedado sin materia y se



declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32, la fracción IX del artículo 39, el segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el Interés Superior del Menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/43/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./84/2023, exhortan respetuosamente al Presidente Municipal, Regidor

de Hacienda, Secretario Municipal, Presidenta del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia (DIF), Encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Contable y Guardia de Seguridad Escolta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 13; la fracción I del artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; los párrafos primero y segundo del artículo 30; el primer párrafo y la fracción X del artículo 38; el primer párrafo del artículo 40; el artículo 63; se adicionan la fracción XXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, para que durante los operativos de pago de los programas Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, sea el personal autorizado de la dependencia, quien acuda al domicilio de aquellas personas que a causa propia de la edad, enfermedad o discapacidad, tienen impedimento físico y no pueden acudir personalmente hasta la mesa de atención para verificar su existencia. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la persona Titular de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca; para que de manera coordinada generen un protocolo de actuación para la prevención y detección de casos de abuso, acoso, maltrato y discriminación en las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que diseñe y ejecute políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.**



a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los incisos d) y e) y se adiciona un inciso f) al artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 24 Ter de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito Choápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro.

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Isabel Álvarez Reyes, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Teutila, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de diciembre del dos mil veinticinco. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomecatl, Distrito Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 día naturales contados a partir de su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de agosto del dos mil

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



veintitrés. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Anahiza Ramírez López, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Distrito Silacayoápam, Oaxaca surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez asuma el cargo de Regidor de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



de diciembre del dos mil veinticinco. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez asuma el cargo de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Isidro Ruíz Candela, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Ismael Pérez Villa, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Juan las Huertas, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes identificados con los números 192/2019, 323/2019 y 495/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 y CPGAA/279/2023 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluidos. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020, CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos. **p)** Declaratoria de Publicidad en

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/86/2022,** **CPGAA/91/2022,** **CPGAA/115/2022,** **CPGAA/121/2022** y **CPGAA/258/2023,** correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/621/2021, CPGA/643/2021, CPGA/761/2021, CPGA/797/2021, CPGA/827/2021 y CPGA/848/2021 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. **a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la reforma a la fracción VIII, al artículo 2, el segundo párrafo a la fracción II del artículo 24, los incisos c) y d), el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 31 y el cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de San Bartolomé Ayutla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y lo declara como asunto totalmente concluido y se ordena su archivo definitivo. **c)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 361, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la adición de la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 360, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la reforma al artículo 5 en su fracción I y el artículo 6 en su primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes números 4, 30, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca Determina improcedente

autorizar la entrega de recursos extraordinarios o la

presupuestación de la partida en el Presupuesto

de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al

Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del

Camino, Oaxaca, por el pago de Laudos dictados

en los Expedientes números 74/2012 y 33/2013

radicados en la Junta de Arbitraje para los

Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y

demás obligaciones en los términos precisados en

los considerandos de este Acuerdo. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina

improcedente autorizar al Honorable

Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$106,784.32 (ciento seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 484/2016 radicado en la Tercer Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca promovido por Francisco Granados Álvarez. Así mismo, estima improcedente la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$2,388,892.26 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 40/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Fausto López Santos. Así también determina improcedente la autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el



Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca promovido por Rodolfo Solano Osorio. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios para efectuar los pagos derivados de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; además en cuanto al requerimiento para facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para que el citado Municipio cuente con el presupuesto para el cumplimiento de la citada Ejecutoria de Amparo, con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de su Ejercicio Directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía



hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, realicé el pago de la cantidad de \$1,129,000.00 (un millón ciento veintinueve mil pesos, cero centavos, moneda nacional), para cumplir con sus obligaciones derivadas del Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos del artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Soberano de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, la ampliación del Presupuesto de Egresos o generar una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$11,094,936.42, para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes 459/2016 y 39/2019 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estima improcedente expedir un Decreto especial para el efecto de que la Secretaría de Finanzas autorice al Honorable Ayuntamiento de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca, una ampliación del Presupuesto de Egresos para el pago de las Sentencias dictadas en los Expedientes números JDCI/74/2021 y JDCI7258/2022 radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estima improcedente expedir un decreto especial, por el que se autorice al Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 para realizar el pago de las Sentencias dictadas en los Juicios 39/2019 y 459/2016 radicados en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente otorgar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$7,693,150.00 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el

Expediente número 22/2008 radicado en la Junta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y así pueda cumplir con el requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, en su Expediente principal número 1212/2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 4, las fracciones VII VIII y IX del artículo 6 y la fracción V del artículo 29, se adicionan las fracciones XXVIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, la fracción X del artículo 6 y los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter y 62 Quinquies de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones IV y V del artículo 94 y la fracción XIII del artículo 107, se adicionan la fracción VI del artículo 94, la fracción XIV recorriéndose en su orden la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



subsecuente del artículo 107 y la fracción VI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 111 de la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 106 Bis de la Ley Estatal de Salud; por lo que ordena el archivo del Expediente número 39 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IV y VII, y se adiciona una fracción VIII, al artículo 28, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del párrafo segundo, el párrafo Tercero y se adiciona una fracción VIII al párrafo segundo y un párrafo cuarto, todos del artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII, XIV, XVI y XVIII del artículo 3; las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 10, la fracción XII del artículo 21, el artículo 27, el artículo 36, el primer párrafo del artículo 37, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40 y el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 05 de julio de 2023.



Expedientes números 03 y 04 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como asuntos total y definitivamente concluidos. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----

XXXV.- No existen intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles doce de julio del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio.
DAMOS FE.-----.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

162

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.